

**OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO AMORTIGUADOR EN DIEZ AREAS DE JUEGOS
INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE ERANDIO
(Exp. 01/20-AS)**

Habiéndose observado la existencia de un error de transcripción en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por medio de la presente se comunica la siguiente modificación:

En la Cláusula 15, dentro del punto 4. Solvencia técnica y profesional:

Donde dice:

"La Clasificación Empresarial que puede sustituir a la Solvencia Económico y Financiera, y al requisito 1) de la solvencia Técnica y Profesional (no obligatoria):
- *Grupo C, Subgrupo 6, Categoría 1"*

Debe decir:

"La Clasificación Empresarial que puede sustituir a la Solvencia Económico y Financiera, y al requisito 1) de la solvencia Técnica y Profesional (no obligatoria):
- *Grupo O, Subgrupo 5, Categoría 1"*

Técnico Medio de Contratación
Iñaki Iturralde Rodríguez